



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

11 de septiembre de 1984

Núm. 146 (c)
(Cong. Diputados. Serie B, núm. 48)

PROPOSICION DE LEY

Orgánica sobre tipificación penal de la colocación ilegal de escuchas telefónicas.

INFORME DE LA PONENCIA

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Informe** emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior para estudiar la *proposición de Ley Orgánica sobre tipificación penal de la colocación ilegal de escuchas telefónicas*.

Palacio del Senado, 6 de septiembre de 1984.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario Primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

La Ponencia designada para estudiar la *proposición de Ley Orgánica sobre tipificación penal de la colocación ilegal de escuchas*

telefónicas, integrada por los señores Carretero Rubio, don José (Grupo Parlamentario Socialista); Ramís Rebassa, don Antonio (Grupo Parlamentario Socialista); Miranda de Lage, doña Ana Clara (Grupo Parlamentario Socialista); Misol de la Iglesia, don Santos (Grupo Parlamentario Popular), y Jaramillo Rodríguez, don Carlos (Grupo Parlamentario Popular), tienen el honor de elevar a la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior el siguiente

I N F O R M E

Exposición de motivos

A la Exposición de motivos no se han presentado enmiendas

Artículo único

Este precepto pretende incluir en el Código Penal los artículos 192 bis y 497 bis.

Al artículo 192 bis se ha presentado una enmienda del señor Fernández Piñar y Afán de Ribera, en la que se propone modificar la redacción del precepto por razones sistemáticas y técnica penal.

La enmienda es rechazada por unanimidad por la Ponencia.

Asimismo, al artículo 475 bis iba dirigida una segunda enmienda del señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera, formulada por coherencia con la enmienda anterior y que también se rechaza unánimemente por la Ponencia.

Palacio del Senado, 6 de septiembre de 1984.—**José Carretero Rubio, Antonio Ramis Rebassa, Ana Clara Miranda de Lage, Santos Misol de la Iglesia y Carlos Jaramillo Rodríguez.**



Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961